



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 4357
Exp. 2021-25-3-006101

Montevideo, 25 OCT. 2021

ASUNTO: Resolución N°2296/021, Acta N°32 de fecha 22 de setiembre de 2021, adoptada por el Consejo Directivo Central de la ANEP, mediante la cual establece que las Direcciones Generales de Educación y el Consejo de Formación en Educación, concederán licencia al amparo del Art. 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente a los Profesores y Maestros beneficiarios de becas a través del Convenio ANEP-FULBRIGHT a los efectos explicitados en la parte expositiva de la citada Resolución.


CONSIDERADO: En el día de la fecha; **LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.


Publíquese en Web.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos correspondientes, quienes deberán notificar a las Direcciones Liceales, al Departamento Docente y a la Dirección de Gestión Administrativa - Sección Licencias.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

 **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria - Sección Resoluciones y Decretos**
CDC/A32 R2296 - Artículo 70.10 para docentes becados en el marco del convenio ANEP-FULBRIGHT. BD/GAF/vr